

EL FILANTROPO,

ORGANO DE LA SOCIEDAD FILANTROPICA DEL GUAYAS.

PUBLICACION EVENTUAL.

(GRATIS)

AÑO VI.

Guayaquil, á 28 de Agosto de 1898

Número 30.

DOCUMENTOS OFICIALES.

INFORME.

Publicamos á continuació el informe que el Sr. Presidente Francisco García Avilés, presenta á la Junta General del 28 de Agosto de 1898, dando cuenta de los trabajos verificados en el primer semestre del presente año.

Hé aquí el informe:

Señores:

En obsefvancia estricta del deber que me impone el artículo 30 de los E. E. cumpíeme informaros, aunque brevemente, del movimiento efectuado en los diversos ramos que constituyen la órbita de acción de la Sociedad Filantrópica, durante el primer semestre del año en curso.

ESCUELA DE ARTES Y OFICIOS.

La experiencia que he adquirido en la superdirección de este plantel de educación popular, me sugiere la idea que someto al exámen de la Junta, de establecer el internado como una cuestión de orden y como el medio más eficaz de conseguir que se les dé á los alumnos un aprendizaje perfecto en sus respectivas asignaturas, asegurando así definitivamente el objetivo que se persigue de formar artesanos competentes, honrados y laboriosos. Me congratula, pues, la esperanza de que la iniciativa ha de encontrar eco en vuestro pensamiento y que resolveréis adoptarla, estudiando previamente el plan de organización que requiere su establecimiento inmediato.

La Escuela de Artes y Oficios, por lo demás, ha marchado con regularidad y con el incremento que le es peculiar desde su fundación, debido, más que á mis propios esfuerzos, á la asiduidad y consagración del profesorado que la dirige. Y téngase en cuenta que para alcanzar los progresos á que ha logrado llegar, y á la altura en que hoy, no sin especial regocijo la miramos, no ha sido menester exigir el cumplimiento de las asignaciones con que graciosamente quisieron impulsar la los Poderes Públicos, desde que toda tentativa á este respecto ha sido infructuosa, sino que el grado de adelanto en que se halla se debe únicamente á nuestra institución bienhechora.

ESCUELA DE LETRAS ROCAFUERTE

El mayor beneficio que se le puede hacer á un pueblo, es educar á sus hijos, para que estos conozcan sus deberes como le corresponde á un

buen ciudadano: esta es la razón porque nuestra Sociedad ha fundado este plantel de instrucción primaria con el levantado propósito de proporcionar gratuitamente la educación á los hijos de la clase más desvalida de la localidad. Ha funcionado con bastante regularidad en el semestre de que os doy cuenta, versando su aprendizaje sobre los conocimientos de Gramática, Aritmética, Geografía, Geometría, Sistema Métrico Decimal, Historia del Ecuador, Historia Sagrada, Religión, Caligrafía y Derecho y Deberes del Ciudadano.

En este plantel se ha gastado en el presente semestre la suma de \$ 1,746.01.

LOTERIAS

He desistido de toda gestión de reclamo para ante el Ilustre Concejo de Guayaquil y la próxima Legislatura sobre la cuota que le corresponde á la Sociedad en los beneficios que se obtienen en las loterías de la Beneficencia Municipal, porque la Junta Directiva de ésta, acatando los derechos de aquella, ha principiado á hacernos desde este año la entrega de la cuota justamente demandada sobre premios caducados; y como estoy persuadido de que este procedimiento ha de observarse también respecto de los premios fenecidos en años anteriores, juzgo que puede darse por terminada la misión de reclamo que os dignasteis recomendarme.

Este ramo ha producido en el presente semestre según las cuentas pasadas por la Junta de Beneficencia Municipal, la suma de S. 1,879.16 correspondiente á 36 sorteos.

BENEFICENCIA

El Presidente de esta Comisión es el llamado á rendir el informe correspondiente á este ramo, respecto al estado en que se encuentran los fondos de su respectiva Caja.

DONATIVOS

El simpático Club de Botes Bolívar ha cerrado, como se dice generalmente, con llave de oro la urna en que ha ido á reposar, pues al declararse en disolución, dispuso que fuese donado á la Filantrópica el saldo de su caja, que ha ingresado á la nuestra y representa el valor de S. 1,136.15

Esta conducta no necesita encomios ni aplausos porque se recomienda y eleva por sí misma.

No figura en el presente semestre por corresponder al segundo, la cantidad de S. 631.05 producto líquido del cincuenta por ciento que desin-

teresadamente cedió el Sr. José Jiménez á favor de nuestra institución en la primera función de la Compañía Infantil.

RENTAS Y DONATIVOS

Las primeras pertenecen á las siguientes cantidades

1°. La cuota mensual de los socios ha ascendido en el presente semestre de que os doy cuenta, á la suma de . . . S. 1,064.80

2°. La pensión conductiva por arriendo en el año de 1897, á 32 quintales de café, pagada por los Sres. Fausto E. Rendon y Antonio Balanzátegui, vendido á S. 12 " 384

3°. La pensión anual de 1897 por una sección en la misma hacienda que tiene en arrendamiento el Sr. Francisco Díaz por . . . " 500

4°. La parte proporcional de 4½ por ciento del ramo de loterías que hemos recibido de la Junta de Beneficencia Municipal, correspondiente hasta el 45 sorteo " 1,879.16

5°. Intereses correspondiente al presente semestre, de S. 7,000 en cédulas que tiene compradas la Sociedad . . . " 315

6°. Valor de los productos en el presente semestre de la hacienda Conducta administrada por la Sociedad. ,, 5,560.43

7°. El saldo á favor de los talleres de Tipografía, Ebanistería, Litografía y de la clase de Música, que han tenido el siguiente movimiento:

TALLER DE TIPOGRAFÍA.

Ingresos . . . S. 2,350.80
Egresos . . . ,, 1,456.73

Saldo á favor S. 903.07

TALLER DE EBANISTERÍA.

Ingresos . . . S. 2,124.60
Egresos . . . ,, 1,999.01

Saldo á favor S. 125.59
Suman las rentas fijas. S. 10,732.05

TALLER DE LITOGRAFÍA

Ingresos . . . S. 261
Egresos . . . ,, 806

Saldo en contra S. 545

CLASE DE MÚSICA.

Ingresos... S. 000
Egresos... „ 859

Saldo en contra S. 859
La segunda son:
Donación acordada
por el Club de Botes
Bolivar á favor de la
Sociedad..... S. 1,136.15
Cedido por nuestro
Tesorero Sr. Miguel G.
Hurtado, una parte de
su comisión..... „ 500

Suman los donativos S. 1,636.15
PAGOS.

Se ha pagado á la Compañía de Seguros la suma de S. 500, correspondiente al 5% sobre la cantidad de S. 10,000 en que está asegurado el edificio.

TESORERÍA.

Los Sres. Alejandro Vergara y Cesar Ninci, fueron los nombrados por la Directiva para revisar las cuentas del Tesorero, correspondientes al presente semestre, habiendo informado que estan conformes y llevadas con debida regularidad, con un saldo en caja á favor de los fondos sociales de S. 14,773.86 inclusive S. 7,000 en cédulas hipotecarias.

HACIENDA ROCAFURTE.

La Junta Directiva, cumpliendo las instrucciones de la última Junta General, se ocupa actualmente de las diligencias preliminares para elevar á escritura pública el contrato de compra-venta de una parte del fundo prenombrado en favor del Sr. Dr. Agustín L. Yerovi.

Ya sabeis, señores, que han militado graves razones para que la Filantrópica se haya decidido á desmembrar el territorio de ese fundo, que viene siendo el sostén principal de sus obligaciones. Amenazada de ser demanda en juicio por el Dr. L. Rufo Peña, apoderado de los herederos de D.^a Baltazara C. de Rocafuerte, por supuestos derechos de dominio que alegan sobre la finca, la Sociedad, para obrar con el acierto que la importancia del asunto demandaba, reconsideró su negativa á la primera solicitud de compra elevada por el Sr. Dr. Agustín L. Yerovi, y acordó oír el dictámen de una junta de juriconsultos compuesta de los Sres. Dres. Alfredo Baquerizo, José Rafael Quevedo, Rafael Guerrero y José Luis Tamayo, Síndico de la Sociedad, ya sobre el verdadero carácter de la Sociedad respecto al fundo de que está en posesión, ya sobre el resultado probable que podría habernos acarreado la litis, caso de ser aceptada por nosotros.

La autorizada opinión de esa junta y la promesa del Dr. Yerovi, presentada como condición capital para el negocio, de obtener mediante el pago de cierta cantidad, que los pretendidos reclamantes desistieran de toda pretensión y renunciaban á cuantos derechos pudieran alegar, hicieron peso en el ánimo de la Sociedad, que reunida en sesión general el 25 de Julio determinó acceder á la petición del Dr. Yerovi, enagenándole nó la extensión que él señalaba sino otra más reducida, en concepto de una Comisión honorable y competente

del seno de la Sociedad que se trasladó al Ingenio Rocafuerte á hacer la inspección del caso.

Arregladas después ciertas dificultades que surgieron sobre precio, la venta quedó definitivamente convenida por la suma de veinticuatro mil sucres, con la condición implícita de que antes habia de conseguir el comprador la renuncia de toda pretensión por parte de los herederos en cuestión y el reconocimiento del pleno dominio de la Sociedad que asegurarse indubitable y fundamentalmente sus derechos de propiedad del fundo.

Hoy falta tan solo la solemnidad de la escritura pública para que el arreglo y venta queden consumados.

Expuestos así brevemente estos antecedentes, el procedimiento de la Sociedad queda justificado; pues que no habria sido obra prudente ni sensata arrostrar las consecuencias de un pleito dilatado, pudiendose tranzarse las dificultades sin menoscabo de los intereses de la Institución.

CONCLUSIÓN.

Después del relato con que he ocupado vuestra atención benévola, haciendo la pintura del estado actual de la Sociedad cuya presidencia desempeño sino con tino y acierto con buena voluntad al menos, en reciprocidad de la confianza que habeis depositado en mis escasos merecimientos, —réstame sólo para concluir, excitar una vez más, si cabe, vuestros sentimientos de humanidad y beneficencia en la perseverancia austera de nuestras labores, á fin de poder presentaros al término del período que me corresponde presidiros, un cuadro mucho más hermoso y más halagador del que acabo de bosquejar.

He dicho.

Francisco García Avilés.

SESIÓN DE LA JUNTA GENERAL DEL 20 DE FEBRERO DE 1898.

La declaró instalada el Presidente Sr. Francisco García Avilés, con asistencia de los Sres. Dr. Adolfo Fassio, José A. Cruz, Carlos A. Borja, Francisco J. Villamar, Federico Gáldos, Manuel T. Mateus y el suscrito Secretario.

Se dió lectura al acta de la sesión de Agosto 15 de 1897 y fué aprobada.

En seguida se leyó el informe del Sr. Presidente de la Sociedad en que manifiesta el estado progresivo de la Institución, y fué aprobado: por dicho informe tuvo conocimiento la junta de la irregularidad q' en el reparto de utilidades hace la junta de Beneficencia Municipal á los partícipes del veinticinco por ciento, cuota que les corresponde según el Decreto Legislativo que sancionó el monopolio de ése ramo. Esta irregularidad consiste en que la Junta aludida no hace participar á la Filantrópica de las utilidades provenientes de los números caducados; por cuyo motivo la Junta, por unanimidad de votos, resolvió que la Presidencia se dirija á la M. I. C. M., reclamando el derecho que le asiste por su

parte y que debe esa Corporación resolver, á fin de que no sufra detrimento en sus intereses la Sociedad.

Se leyó el informe del Sr. Francisco J. Villamar, comisionado para examinar las cuentas del Tesorero, las que han estado conformes; examinados los libros de la Tesorería que estaban presentes por, varios socios los aprobaron.

El Sr. Presidente manifestó que de conformidad con los Estatutos de la Sociedad se iba á proceder al nombramiento de la Junta Directiva que debía funcionar en el presente año. Puesta en receso la sesión y reinstalada nuevamente, se nombró escrutadores á los Sres. Dr. A. Fassio y Francisco I. Villamar; recojidos los votos y estando conforme con el número de Socios presentes, la votación dió el siguiente resultado:

Para Presidente.—Sr. Francisco García Avilés—7 votos, José A. Cruz 1 voto.

Para Vicepresidente.—Sr. Lorenzo Ponce 8 votos.

Vocales Principales—Sres. Augusto Aguirre, 8 votos; Homero Morla, 8; José A. Cruz, 5; Dr. A. Fassio 3.

Para Vocales Suplentes—Sres. Federico Gáldos, 8 votos; Francisco I. Villamar, 7; Manuel T. Mateus, 3; Carlos A. Borja, 2; Adolfo Fassio, 2; José A. Cruz, 2.

Para Tesorero—Miguel G. Hurtado 7 votos, Carlos A. Borja 1.

Para Síndico Principal—Dr. José L. Tamayo 7 votos.

Para Síndico Suplente — Dr. José M. Carbo A. 6 votos, Casareo Carrera 1.

Para Secretario Euclides V. Cabezas 7 votos, Manuel T. Mateus 1 Prosecretario, Pedro Games 8. votos.

Como el 3^{er} Vocal Suplente no tenía mayoría absoluta, se procedió á nueva elección entre los Sres. Mateus, Borja y Fassio, y el resultado fué el siguiente:

Dr. Adolfo Fassio—6 votos

Carlos A. Borja—2 votos

La Junta General declaró legalmente electos como miembros de la Junta Directiva para el año de 1898 á los siguientes Sres.

Presidente, Sr. Francisco García Avilés; Vicepresidente, Lorenzo Ponce; Vocales principales: Sres. Homero Morla, Augusto Aguirre, José A. Cruz; Vocales Suplentes: Sres. Federico Gáldos, Francisco I. Villamar, Adolfo Fassio; Tesorero Sr. Miguel G. Hurtado; Síndico principal, Dr. José Lius Tamayo; Suplente, José M. Carbo Aguirre, Secretario, Sr. Euclides V. Cabezas; Prosecretario, Pedro Games.

Con lo cual se levantó la sesión

El Presidente,
Francisco García Avilés

El Secretario,

Euclides V. Cabezas

SESION DE LA JUNTA GENERAL.

ABRIL 17 DE 1898.

Fué instalada por el Sr. Presi-

dente Francisco García Avilés, con asistencia de los Sres. Homero Morla, José A. Cruz, Carlos Borja, Felix Luque Plata, Manuel T. Mateus, Manuel Escala, Dr. José L. Tamayo y el infrascrito Prosecretario.

Leída el acta de la sesión anterior del 20 de Febrero del presente año, fué aprobada.

Se dió lectura á una solicitud del Dr. Agustín L. Yerovi, en la que pide se le venda la cantidad de terreno que él considere conveniente del que hoy ocupa en arrendamiento y en la cual existe fundado el ingenio de azúcar Rocafuerte. Puesta en discusión dicha solicitud, el Sr. Felix Luque Plata con apoyo del Sr. Homero Morla propuso la siguiente moción: que el Dr. Agustín L. Yerovi amplie su solicitud indicando la cantidad de terreno que necesita y el precio que pagaría por él, advirtiendo previamente que la Sociedad podría venderle con pacto de retroventa, respetando en este caso la voluntad expresada por la Señora Vda. de Rocafuerte en su legado, esto es, que la retroventa tendrá lugar el día que deje de existir el ingenio azucarero Rocafuerte; puesta á discusión dicha moción fué aprobada, haciendo constar el Sr. José A. Cruz que niega su voto y q' para resolver dicha resolución se convoque á nueva Junta General.

Con lo cual, por no haber mas de que tratar, se levantó la sesión.

El Presidente,

Francisco García Avilés.

El Prosecretario, *Manuel T. Mateus.*

JUNTA GENERAL
DE MAYO 1.º DE 1898.

Fué instalada por el Sr. Presidente Francisco García Avilés, con asistencia de los Sres. José A. Cruz, Carlos Borja, Felix Luque Plata, Manuel Escala, Miguel G. Hurtado y el infrascrito Prosecretario.

Leída el acta de la sesión del 17 de Abril del presente año, fué aprobada.

Se dió lectura á la ampliación que hace de su solicitud el Dr. Agustín L. Yerovi como arrendatario de una parte de los terrenos de la hacienda Rocafuerte, ofreciendo la cantidad de ocho mil sucos al contado porque se le confiera el dominio exclusivo de una parte del terreno que hoy posee con el carácter de usufructuario vitalicio, según la escritura pública del 12 de Setiembre d' 1889, firmada por la Sra. Baltazara Calderón viuda de Rocafuerte como propietaria de dicha hacienda.

Puesta en discusión, se resolvió por unanimidad de votos, despues de haber sido discutido largamente el punto, que no convenia á los intereses de la Sociedad la venta del terreno solicitada por el Dr. Agustín L. Yerovi.

No habiendo más de que tratar se levantó la sesión.

El Presidente,

Francisco García Avilés.

El Prosecretario, *Manuel T. Mateus.*

JUNTA GENERAL
DE MAYO 15 DE 1898.

Fué instalada por el Señor Presidente Francisco García Avilés, con asistencia de los Señores José A. Cruz, Manuel Mariscal, Federico Gáldos, Carlo Borja, Augusto Aguirre, Manuel Tomás Mateus, Lorenzo Ponce y José B. Freile. En este estado el Sr. Presidente manifestó que estando ausente el Secretario y habiendo fallecido el Prosecretario Sr. Pedro Gamez, se debía elegir un socio para reemplazar esta vacante, y se nombró interinamente al señor Manuel T. Mateus.

Se dió lectura al acta de la sesión del 1.º del actual y puesta á discusión fué aprobada.

En seguida se procedió á nombrar Prosecretario en propiedad y por unanimidad fué electo el mismo Sr. Mateus, y á la vez se le facultó para que autorizara las dos actas anteriores.

Se dió lectura á una nueva comunicación del Dr. Agustín L. Yerovi proponiendo que se nombre una junta de abogados para que con conocimiento de los títulos, dé su dictamen consultando en el punto los intereses de ambas partes. El Señor Gáldos con apoyo del Señor Mariscal propone se reconsidere la resolución de la acta anterior y se acepte la indicación propuesta por el Dr. Yerovi, rechazando la intervención del Dr. Peña como lo propone el Dr. Yerovi, por considerarse parte interesada en el asunto, y que á la vez se consultara si los pretendidos herederos tendrían ó no derecho para reclamar la propiedad de la hacienda Rocafuerte, moción que fué aceptada por los socios concurrentes, exepctuado el socio José A. Cruz, que dijo que conste su voto negativo. Luego se procedió á nombrar los abogados que debían dar su informe, quedando nombrados despues de alguna discusión, en cuyos momentos llega el Dr. Villavicencio y se incorporan á la junta, los Sres. Dres. Alfredo Baquerizo, J. Rafael Quevedo, Rafael Guerrero y Síndico de la Sociedad Dr. José L. Tamayo, á los cuales se les pasará en seguida sus nombramientos.

Á proposición del mismo Señor Gáldos y con apoyo de todos los socios excepto el señor Cruz, se autorizó al Sr. Presidente para que concurra á la junta de abogados para proporcionarle los datos necesarios, así como para que haga los gastos necesarios que esta junta demande.

Con lo cual se levantó la sesión firmando el Señor Presidente con el infrascrito Prosecretario.

El Presidente,

Francisco García Avilés.

El Prosecretario,

Manuel Tomás Mateus.

JUNTA GENERAL
DE MAYO 29 DE 1898.

La declaró abierta el Sr. Presidente de la Sociedad con asisten-

cia de los señores: José A. Cruz, Luis Montes, Federico Gáldos, Manuel Escala, Lorenzo Ponce, Manuel Mariscal, Dr. T. Martínez Ramos, N. Valenzuela, Augusto Aguirre, Dr. José Luis Tamayo, Luis Montes, hijo y el infrascrito Secretario.

Se dió lectura al acta anterior, fecha 15 de los corrientes, que fué aprobada. En seguida se dió lectura á los siguientes informes de la Junta de abogados y del Sr. Síndico de la Sociedad.

Guayaquil, Mayo 21 de 1898.

SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD
FILANTRÓPICA DEL GUAYAS.

Favorecidos con la muy estimada comunicación de Ud., fecha 18 del presente, despues de una detenida conferencia con el señor Síndico de la Filantrópica y el Dr. Lorenzo R. Peña, abogado y mandatario de la familia Calderón, estimamos de nuestro deber emitir el informe que Ud. se ha dignado solicitar en los términos siguientes:

Primero.—No habiendo institución de herederos en el testamento de la Sra. viuda de Rocafuerte, conservan ese carácter los consanguíneos más próximos de la testadora, para reclamar los bienes de que no hubiere dispuesto, ó aquellos que se refieren á disposiciones testamentarias que no surten efecto legal, y en general, para la representación de la herencia conforme á derecho.

Segundo. La cláusula duodécima del testamento es oscura y confusa en su redacción y se presta, por lo mismo, á muy serias y razonables dudas, por las varias opiniones que hay en tratándose de determinar si existe verdadero asignatario, y de haberlo, cuál sea la persona á quien corresponda la asignación. Con tal diversidad de pareceres, es claro que un litigio tendría, cuando menos, el carácter de dudoso, puesto que el resultado dependería, en gran parte, de apreciaciones más ó menos exactas ó fundadas.

Tercero. La cláusula final del testamento que declara la hacienda Rocafuerte indivisible é inalienable, no puede tener el alcance que quiso darle la testadora, pues nuestras leyes prohiben que existan bienes vinculados ó que no puedan enajenarse.

En consecuencia, y para asegurar el derecho de la Filantrópica en el legado á que se refiere la cláusula duodécima, estimamos conveniente obtener una declaración expresa de los herederos de la señora viuda de Rocafuerte en que reconozcan el derecho de la Sociedad y renuncien, por otra parte, cualquiera acción de que se creyeren asistidos; y conseguir también, para mayor seguridad, la asignación del Poder Ejecutivo conforme al inciso tercero del artículo 1,046 del Código Civil.

Por último, si para alcanzar la declaración de los mencionados he-

rederos fuese menester la transferencia de dominio que se indica á favor del Sr. Dr. Agustín L. Yerovi, no habiendo inconveniente legal para hacerlo, la medida estaría aconsejada por la necesidad de asegurar de un modo eficaz no solo el derecho de la Filantrópica, sino tambien los muy nobles y generosos propósitos de la testadora.

Sírvase señor Presidente aceptar las seguridades de nuestra más distinguida consideración y aprecio.

A. Baquerizo M.—J. R. Quevedo.—Rafael Guerrero.

SR. PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA DEL GUAYAS.

No estando completamente de acuerdo con la opinión de los Sres. abogados designados para informar sobre las cuestiones detalladas en el oficio de 18 de los corrientes, emito por separado mi dictamen:

1.º—En mi concepto la Sociedad Filantrópica ha adquirido legalmente el dominio sobre la hacienda Rocafuerte, en virtud de la cláusula 12.ª del testamento de la Sra. D.ª Baltazara Calderón V. de Rocafuerte, la que dispuso se entregara el fundo á la Institución de esta ciudad que se hallara en aptitud de sostener una Escuela de Artes y Oficios.

2.º—No habiendo en el testamento de la Sra. Calderón viuda de Rocafuerte institución de herederos, lo son sus parientes mas cercanos; pero solo respecto de aquellos bienes de que no dispuso la testadora.

3.º—Opino que los herederos de la señora Calderón viuda de Rocafuerte no tienen derecho para disputarle á la Sociedad Filantrópica la propiedad de la hacienda "Rocafuerte" desde que aquella es legítima asignataria de ésta.

4.º—No puedo prever cual sería el resultado del pleito si lo propusieran dichos herederos, pues aún cuando yo tengo convicción de la justicia que asiste á la Sociedad Filantrópica, no es posible conocer la opinión de los jueces sobre el particular.

5.º—La Sociedad, como dueña de la hacienda, puede enajenar parte de ella para aplicar el precio al objeto con que se hizo el legado, pues la cláusula de no vender puesta por la testadora no surte efecto alguno, porque la Constitución prohíbe toda vinculación.

Dejo así contestado su apreciable oficio de 18 del mes en curso, y me es honroso suscribirme de U. muy atto S.S.

José Luis Tamayo.

Concluída la lectura el Sr. Presidente dijo: que sin embargo que él había sido opuesto á que se vendiera la parte de terreno que tiene el Dr. Yerovi en arrendamiento con el carácter de usufructuario vitalicio y que hoy desea comprala, la razon que tuvo entonces fué, que la Sociedad debía respetar las disposiciones de la testadora cuales eran, que la hacienda se conser-

		BALANCE DE COMPROBACION	
		DE LA SOCIEDAD FILANTRÓPICA DEL GUAYAS, EN EL PRIMER SEMESTRE DEL AÑO 1898.	
		DEBE:	HABER:
1	Capital		S. 55,642 57
2	Recaudación mensual		1,864 41
3	Escuela de Artes y Oficios	S. 4,587 83	
4	Ramo de Loterías		2,039 02
6	Escuela Rocafuerte	3,228	
8	Gastos Diversos	1,022 41	
9	Comisión de Beneficencia	125	
12	El Edificio	37,038 03	
16	Muebles	500	
17	La Caja	7,673 86	
18	Hacienda Conducta		4,512 16
20	Seguro Contra Incendio	500	
23	Intereses		575 35
24	Ganancias y pérdidas	9,160 91	
29	Clase de Música	29 84	
33	Francisco Suárez		44 20
33	José Arteta		75 20
34	José S. Moreno		111 20
34	Casimiro Arellano		100 50
35	Alfonso Murillo		3 50
35	Tomás F. Latorres		100
36	Alejandro Orellana		59 40
38	Andrés Pérez		94 50
39	Alberto Martínez		132 60
39	Francisco J. Romero		71 40
40	Felipe Navas		112 30
44	José Gil Romero		7 40
46	Donaciones		1,567 99
47	Compra de Cédulas	7,000	
49	Taller de Tipografía		2,297 86
50	Taller de Litografía		138 64
51	Taller de Ebistería		1,590 88
52	Pedro Laporter		18 80
		S. 71,165 88	S. 71,165 88

Guayaquil, Julio 30 de 1898.—EL TESORERO, MIGUEL G. HURTADO.

Aprobado:—Alejandro Vergara, César Ninci.

vará siempre sin fraccionarse; pero que hoy, conociendo la opinión de los cuatro ilustrados abogados cuyo informe se acaba de leer, creía que, aunque tiene la convicción de que la Sociedad es legítima poseedora de la hacienda Rocafuerte, no por esto sería seguro el resultado favorable para la Sociedad caso de que se entable un pleito, según la opinión de los mismos señores abogados, y que por estas razones estaría porque se le vendiera al Dr. Yerovi la parte de terreno que tiene él arrendada, como lo pedía en su primera solicitud por tratarse ya de una venta obligada; pero en ningún caso estaría porque se enajenara la porción de terreno que según los límites que da hoy el Dr. Yerovi, sería nada menos que la mitad de la hacienda, ó algo más, según lo manifiesta el plano que estaba á la vista, pudiendo calcular más de doce mil cuabras cuadradas, que vendidas por \$1. 8,000 que ofrece el Dr. Yerovi, saldrían vendidas á \$1. 70 centavos cuadra cuando el mismo Dr. Yerovi paga como arrendatario un sucre anual por cuadra.

Que por las razones que deja expuestas y por dignidad de la misma Sociedad que tiene la honra de presidir, su voto sería negativo en este caso, y que preferiría el pleito aunque fuese adverso á los intereses de la Sociedad, porque así cumpliría con su deber y que creía oportuno, á la vez, q' se acordase q' tan pronto como se inicié el pleito, se clausurase la Escuela d' Artes y Oficios por carecer ya d' rentas para su sostenimiento.

Despues tomaron la palabra el Dr. José L. Tamayo, los Sres. Luis

Montes, Augusto Aguirre y Manuel Mariscal; y discutido el informe detenidamente el señor Luis Montes propuso con apoyo del Señor Gáldos la siguiente moción: Que atendiendo á los informes de la junta de abogados y del señor Síndico, se acepte la propuesta del señor Dr. Yerovi y que se le venda las mil cuabras cuadradas de terreno de que está en posesión en \$1. 8,000, siempre que los herederos de la señora Calderón reconozcan el dominio pleno que legalmente ha adquirido la Filantrópica como legítima legataria que es de la hacienda Rocafuerte, pues la venta se hace únicamente para evitar el pleito q' tratan de proponer dichos herederos, sin embargo de que la Sociedad no les reconoce ningún derecho." Puesta en discusión dicha moción, fué aprobada por mayoría de votos, lo que se le comunicará al Dr. Yerovi sin esperar la aprobación de esta acta. En este estado el Sr. Aguirre aclaró, con apoyo del Sr. Mariscal, que las mil cuabras se le den medidas y señaladas con mojonaduras en un solo cuerpo, sin interrumpir la continuidad de los terrenos del Ingenio Rocafuerte, lo que tambien fué aprobado.

Con lo cual se levantó la sesión y firman el Sr. Presidente con el Prosecretario que suscribe

El Presidente,

Francisco García Avilés.

El Prosecretario,

Manuel T. Mateus.